



## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO la Resolución nº 658/91 del Consejo Superior, por la que se designa el jurado para el llamado a concurso de Profesores Ordinarios a sus tanciarse en la Facultad Regional Córdoba y la nota de excusación presentada, y

## CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para / acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar la mencionada excusación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley  $n^{\rm g}$  23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º- Excusar de integrar como jurado en el concurso para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Córdoba, autorizado por la Resolución nº 658/91 de Consejo Superior, al Ing. Ernesto SALVATIERRA en la asignatura Conformación Plástica de los Metales.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION\_Nº 471/92

tng. CIR/O A. MORAD SECSTIAKO ACADEMICO

Ing MECTOR CARLUS BROTTO

VICE RECTOR